

## APROBACIÓN DE LA REVISIÓN 05 DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL Y PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 21 LOCAL DEL MUNICIPIO DE MEZALOCHA.

### A PLENO CORPORATIVO:

En sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 2008 se aprueban en pleno de este Ayuntamiento el Plan de Acción Local y Plan de Seguimiento, que constituyen la Agenda 21 Local de Mezalocha, así como se acuerda solicitar su inclusión en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21).

Siguiendo la filosofía del programa de Agenda 21 y ante el compromiso municipal de dar seguimiento y adecuar el Plan de Acción Local a las nuevas necesidades de la ciudadanía se acuerda en reconocer el Foro Ciudadano por la Sostenibilidad como un órgano consultivo y de participación de todos los sectores de población en el que se debatirán y consensuarán todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo humano y la sostenibilidad a nivel local para obtener una visión más realista de las auténticas necesidades y aspiraciones del conjunto de la comunidad.

El Ayuntamiento convoca periódicamente al Foro Ciudadano, con el objetivo de rendir cuentas sobre el estado de ejecución de cada uno de los proyectos, valorar la idoneidad de los mismos, recabar nuevas propuestas ciudadanas y realizar una nueva priorización si se considerase necesario. Así, desde la aprobación del PAL en 2008, se ha convocado al Foro ciudadano para revisarlo y actualizarlo. Así, el Ayuntamiento en pleno municipal aprueba el 27 de diciembre de 2010, el 28 de diciembre de 2011, el 28 de enero de 2013 y el 21 de marzo de 2014 la revisión 01, la revisión 02, la revisión 03 y la revisión 04 del Plan de Acción Local de Mezalocha.

Recientemente, el de noviembre de 2015, se convoca, de nuevo, al Foro Ciudadano para realizar la revisión 05 del Plan de Acción Local. La propuesta de revisión presentada por el Foro Ciudadano, con la aprobación de todos y todas las asistentes, es trasladada al Ayuntamiento para su estudio, debate y aprobación en pleno.

En virtud de lo cual los Sres. Concejales acuerdan **por unanimidad:**

**PRIMERO:** aprobar la Revisión 05 del Plan de Acción Local y Plan de Seguimiento de Mezalocha conformado por los siguientes proyectos indicando, para cada uno de ellos, si es o no prioritario:

#### Línea 1: DESARROLLO SOCIAL

*Programa de actuación 1.2. Modelos de comportamiento social y educación para la sostenibilidad.*

Acción 1.2.1. Educación ambiental y concienciación ciudadana.

Prioritario: No

*Programa de actuación 1.3. Servicios y equipamientos para la población.*

Acción 1.3.4. Construcción de un nuevo Ayuntamiento.

Prioritario: Sí

Acción 1.3.6. Centro social: local que sirva de reunión para la gente del pueblo.

Prioritario: No

*Programa de actuación 1.4. Cultura y patrimonio*

Acción 1.4.1. Restauración de la Iglesia de San Miguel Arcángel.

Prioritario: No

Acción 1.4.2. Panelización para puesta en valor de patrimonio.

Prioritario: No

*Programa de actuación 1.5. Tecnologías de la información y telecomunicaciones*

Acción 1.5.1. Mejorar la señal de la TDT.

Prioritario: No

## **Línea 2: DESARROLLO ECONÓMICO**

*Programa de actuación 2.1. Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales*

Acción 2.1.1. Realización de una concentración parcelaria.

Prioritario: No

*Programa de actuación 2.4. Turismo*

Acción 2.4.1. Estudiar la posibilidad de habilitar una vivienda como casa rural.

Prioritario: No

Acción 2.4.2. Aprovechamiento y promoción de los espacios naturales del municipio. Elaboración de guías de naturaleza.

Prioritario: No

Acción 2.4.3. Puesta en marcha de un equipamiento hostelero o la mejora del funcionamiento del actual que afiance el turismo y a la vez permita la generación de puestos de trabajo.

Prioritario: No

## **Línea 3: DESARROLLO AMBIENTAL**

*Programa de actuación 3.1. Ciclo integral del agua*

Acción 3.1.1. Mejora del sistema de abastecimiento municipal.

Prioritario: Sí

Acción 3.1.2. Mejora de la red de saneamiento municipal.

Prioritario: Sí

*Programa de actuación 3.3. Eficiencia energética y energías renovables*

Acción 3.3.1. Promoción para la implantación de energías renovables en el municipio.

Prioritario: Sí

Acción 3.3.2. Reducción del consumo energético procedente las instalaciones municipales.

Prioritario: Sí

Acción 3.3.3. Instalación de calderas de BIOMASA en dependencias municipales.

Prioritario: No

*Programa de actuación 3.4. Patrimonio natural y paisaje*

Acción 3.4.1. Recuperación de riberas y acondicionamiento del cauce.

Prioritario: No

*Programa de actuación 3.5. Calidad ambiental y cambio climático*

Acción 3.5.1. Reducción de la contaminación acústica y atmosférica de la cantera cercana.

Prioritario: Sí

## **Línea 4: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE**

*Programa 4.2. Urbanismo y Ordenación del Territorio*

Acción 4.2.2. Trámites de ruina en edificios del casco urbano.

Prioritario: Sí

*Programa de actuación 4.3. Infraestructuras*

Acción 4.3.1. Mejora de la carretera A-1101.

Prioritario: Sí

Acción 4.3.2. Mejora de caminos rurales.

Prioritario: Sí

*Programa de actuación 4.5. Movilidad*

Acción 4.5.2. Colocación de mecanismos para la reducción de la velocidad dentro del casco urbano.

Prioritario: No

**SEGUNDO:** Aprobar como Plan de Seguimiento el Sistema Homologado de Indicadores de Sostenibilidad de la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21) así como, proporcionar, cuando sean solicitados, los datos necesarios para el cálculo de dicho Indicadores.

**TERCERO:** Convocar periódicamente al **Foro Ciudadano por la Sostenibilidad de Mezalocha** como órgano consultivo, autónomo y de participación ciudadana con el fin de consensuar y evaluar los proyectos del Plan de Acción de la Agenda 21 Local y, al mismo tiempo debatir y discutir sobre todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo humano y la sostenibilidad a nivel local para obtener una visión más realista de las auténticas necesidades y aspiraciones del conjunto de la comunidad.

**CUARTO:** Colaborar y participar de manera activa en la Red de Ciudades y Pueblos para la Sostenibilidad de la provincia de Zaragoza (REZ 21).

**QUINTO:** Ratificar la totalidad de los compromisos adoptados por el Ayuntamiento en relación a los acuerdos de las Conferencias Europeas de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

En Mezalocha, a                    de                    de 2016.